

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>).

BDNS (Identif.): 869483

Primero. *Beneficiarios*.—Se podrán presentar al certamen, creadores de cualquier nacionalidad que cumplan con los siguientes requisitos recogidos en las bases reguladoras que se pueden consultar en: www.trescantos.es :

- Personas físicas mayores de 18 años con domicilio fiscal en España.
- Personas jurídicas legalmente constituidas con domicilio social en España, cuyo objeto social esté comprendido dentro de los fines y ámbito de actividades propias del sector audiovisual, producción, representación, exhibición, distribución o docencia y que ostenten la titularidad de los derechos de explotación, distribución o exhibición de la obra o representen a la persona física titular de los derechos de la misma.

Segundo. *Objeto*.—La difusión y el fomento de nuevos autores en el sector de la creación audiovisual, con el propósito de convertirse en un referente en este campo y con la finalidad de estimular y reconocer la creatividad como forma de expresión cultural, al tiempo que se fomenta la industria del cine.

Tercero. *Bases Reguladoras*.—Aprobadas mediante decreto de avocación de fecha 14 de noviembre de 2025, Resolución número 5721/2025. A disposición en web municipal: <https://web.trescantos.es/> .

Cuarto. *Cuantía*.—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los Presupuestos municipales del ejercicio de 2025 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 2001-334-481 por importe total de 11.200,00 euros.

Quinto. *El plazo*.—La solicitud de inscripción en el Certamen podrá ser presentada desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases, hasta el 11 de enero de 2026. Dicha publicación se realizará simultáneamente en:

1. El tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos: <http://sede.trescantos.es> .
2. En la web del Ayuntamiento de Tres Cantos: <http://www.trescantos.es> .

Tres Cantos, a 18 de noviembre de 2025.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/19.319/25)

